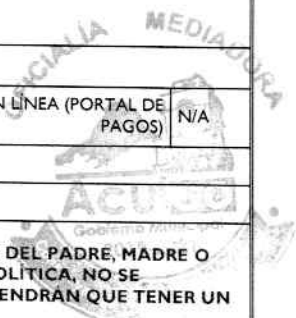




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
ACTA DE CONFROMIDAD Y/O MUTUO RESPETO							
DESCRIPCIÓN:							
DOCUMENTO EXPEDIDO A PETICIÓN DE LOS PARTICULARES O PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS QUE MEDIANTE LA MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN, HAN LLEGADO A UN ACUERDO PARA RESOLVER SUS CONFLICTOS O DIFERENCIAS Y MANTENER LA PAZ SOCIAL.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 150 FRACCIÓN I INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 195 Y 196 DEL BANDO MUNICIPAL DE ACULCO 2021, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADOR.					
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE CONFROMIDAD Y/O UTUO RESPETO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		PERMANENTE O POR TIEMPO DEFINIDO(A PETICIÓN DEL INTERESADO)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO		DIRECCIÓN WEB		N/A	
		x					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		AL LLEGAR A UN ACUERDO ENTRE LOS PARTICULARES O LAS PERSONAS MORALES SOBRE EL CONVENIO AL CUAL LLEGARON EN LA SESIÓN DE MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS MATERIAS, FAMILIAR, COMUNITARIA, ESCOLAR, VECINAL O POLÍTICA					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO SE REALIZA					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE		SI		I		ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 150 FRACCIÓN I INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 195 Y 196 DEL BANDO MUNICIPAL DE ACULCO 2021, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADOR.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
ACTA CONSTITUTIVA		SI		I		ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 150 FRACCIÓN I INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 195 Y 196 DEL BANDO MUNICIPAL DE ACULCO 2021, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADOR.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
CREDENCIAL INSTITUCIONAL VIGENTE		SI		I		ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 150 FRACCIÓN I INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 195 Y 196 DEL BANDO MUNICIPAL DE ACULCO 2021, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADOR.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 MINUTOS					
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico		N/A	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		N/A		TARJETA DE DÉBITO	
						N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		MAYORES DE 18 AÑOS, EN CASO DE MENORES DE EDAD PRESENTARSE ACOMPAÑADOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR; SOLO SE ATENDERÁN ASUNTOS EN MATERIA VECINAL, FAMILIAR, SOCIAL O POLÍTICA, NO SE ATENDERÁN PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD; LOS INVITADOS A LA MEDIACIÓN TENDRÁN QUE TENER UN DOMICILIO UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO.					





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA				OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PEDRO CRISTÓBAL MARTÍNEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	LIBRAMIENTO NORTE KILÓMETRO 3			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	GUNYO CENTRO			MUNICIPIO:	ACULCO		
C.P.:	50385	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE 09:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	ofconciliadora.aculco@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ME PUEDE ELABORAR UNA ACTA?						
RESPUESTA:	SI CON MUCHO GUSTO, ¿DE CONFORMIDAD O DE MUTUO RESPETO?						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿TIENE ALGÚN COSTO?						
RESPUESTA:	NO, EL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA ES TOTALMENTE GRATUITO						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Y SI LA PERSONA A LA CUAL INVITO A CONCILIAR NO ASISTE O NO QUIERE FIRMAR DICHO DOCUMENTO QUE PASA?						
RESPUESTA:	SE LE HACE LA ENTREGA DE UNA CONSTANCIA EN LA CUAL INDIQUE QUE NO ASISTIÓ LA PERSONA A LA INVITACIÓN O EN SU DEFECTO QUE NO QUISO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/ABRIL/2021
ANA ELIT ANSELMO DE JESÚS	LIC. PEDRO CRISTÓBAL MARTÍNEZ	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	